Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

Neiva, nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Demandante	: CLINICA FRACTURAS Y ORTOPEDIA
Demandado	: SURAMERICANA S.A.
Radicación	**: 2019-949**

Advirtiendo que dentro de las presentes diligencias se dictó fecha para adelantar audiencia de juzgamiento el día de hoy, inadvirtiendo que por error involuntario se había fijado fecha para adelantar diligencia de remate en proceso ejecutivo diferente, se torna imperativo fijar nueva fecha para adelantar la misma.

Por lo anterior, se

RESUELVE

PRIMERO.- Fíjese como nueva fecha para adelantar la misma el día martes once (11) de mayo de 2021 a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), advirtiendo que la misma se adelantará a través de la plataforma Microsoft Teams, con las mismas advertencias realizadas en el proveído que precede a esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

JUEZ